

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE ANEXOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

VISTOS :

MONTE PATRIA, 03 de Febrero de 2014.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2013 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28 de Noviembre de 2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2014

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 1260.-

1.- APRUEBASE, Anexos de Contratos de Prestación de servicios, Programa Fortalecimiento y Desarrollo Trabajo Administrativo Interno, de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
BERNARDO PALTA CORTES	06.439.881-4	215.31.02.999.001.003
JIMMY PALTA CORTES	13.747.819-6	215.31.02.999.001.003
SIMON CAMPOS ALVARADO	07.955.363-8	215.31.02.999.001.003
CRISTIAN PALTA CORTES	12.807.335-3	215.31.02.999.001.003
HUMBERTO ARAYA PASTEN	12.0807.312-4	215.31.02.999.001.003
ALISANDRO JIMENEZ VILLALOBOS	09.325.875-4	215.31.02.999.001.003

2.- La vigencia del contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, REGISTRO Y ARCHIVO.



SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ALCALDE (s)